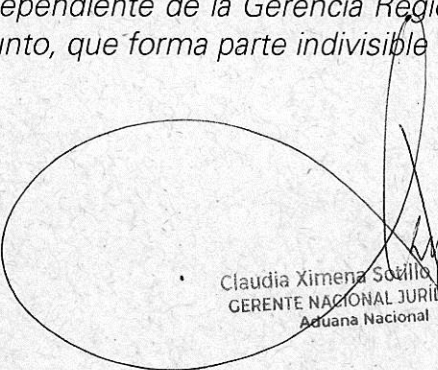


GERENCIA NACIONAL JURÍDICA

CIRCULAR No. 031/2025
La Paz, 05 de febrero de 2025

REF.: RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° RA-PE 01-008-25 DE 31/01/2025.

Para conocimiento y difusión, se remite la Resolución Administrativa N° RA-PE-01-008-25 de 31/01/2025, que Resuelve: **"PRIMERO.- Modificar** el horario de trabajo y atención al público de la Administración Aduana Interior Oruro (Administración Oficina-Pasto Grande) dependiente de la Gerencia Regional Oruro, conforme el detalle descrito en el Anexo adjunto, que forma parte indivisible de la presente Resolución".


Claudia Ximena Sotillo Riveros
GERENTE NACIONAL JURÍDICO a.i.
Aduana Nacional

G.N.J.
Marcelo A.
Ruiz

G.N.J.
Omar A.
Ortiz

G.N.J.
Elias C.
Villanueva

GNJ: CXSR
GNJ/DGL: Mart/oaoc/echm
CC.: archivo

INSTITUCIÓN CERTIFICADA ISO 9001:2015



SC-CER993651

RESOLUCIÓN No. RA-PE-01-008-25

La Paz, 31 ENE 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 298, Parágrafo I, Numerales 4 y 5 de la Constitución Política del Estado establece que son competencias privativas del nivel central del Estado, el régimen aduanero y comercio exterior.

Que el Artículo 30 de la Ley N° 1990 de 28/07/1999, dispone que la potestad aduanera es ejercida por la Aduana Nacional, con competencia y estructura de alcance nacional, de acuerdo a las normas de dicha Ley, su Decreto Reglamentario y disposiciones legales conexas.

Que el Artículo 3 del Reglamento de la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, prevé que la prestación de servicios aduaneros es esencial para el desarrollo económico del país y que su desarrollo y observancia se efectúa a través de la Aduana Nacional, sus Administraciones Aduaneras y demás unidades orgánicas.

Que el Artículo 30 del citado Reglamento, establece que la Aduana Nacional, a nivel ejecutivo y operativo, está organizada en unidades técnicas, operativas y administrativas, debiendo desconcentrarse regionalmente en Administraciones Aduaneras de acuerdo a su estructura orgánica y funcional.

Que el Artículo 15 (Jornada y Horario de Trabajo), dispone en el Inciso c) del Reglamento Interno de Personal de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-019-21 de 21/07/2021, que: "c) (...) Para las reparticiones dependientes de las Gerencias Nacionales, para las Gerencias Regionales, Administraciones de Aduana Interior, Aduana Zona Franca, Aduana Aeropuerto y Aduana Fluvial, el horario de trabajo regular, así como el extraordinario, será determinado, de acuerdo al trabajo operativo aduanero, mediante Resolución expresa del (la) Presidente(a) Ejecutivo(a) de la Aduana Nacional".

Que la Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva N° RA-PE 01-056-24 de 14/05/2024, aprobó los horarios de trabajo y atención al público en las Administraciones de Aduana Interior, Aduana Zona Franca, y Aduana Aeropuerto a Nivel Nacional.

CONSIDERANDO:

Que mediante Informe AN/GNOA/DGOD/I/81/2025 de 27/01/2025, la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras, señala que: " (...) para generar mayor recaudación y cumplir con las metas establecidas, a su vez extremar esfuerzos para que se efectivice la disposición de mercancías comisadas y abandonadas, solicito modificación de horario los días sábados de 08:30 a 16:30 en la Administración

G.G. Cazon F. A.N.

G.N.J. Claudia A. Sotillo A. A.N.

D.A.L. Moises Rojas L. A.N.

D.A.I. Fando M. Suro A. A.N.

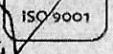
G.N.A.F. Juan C. Chaurina A.N.

D.T.H. Iván A. Cruz R. A.N.

D.T.H. Gabriela M. Sanabria F. A.N.

D.T.H. Kim Rily Rodríguez M. A.N.

INSTITUCIÓN CERTIFICADA ISO 9001:2015



SC-CER993651

Aduana Interior Oruro dependiente de la Gerencia Regional Oruro, a partir de la publicación de la Resolución correspondiente hasta el 28/02/2025, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO N° 1

TIPO DE ADMINISTRACIÓN	OFICINA /ADMINISTRACIÓN	LUGAR DE TRABAJO (OPERATIVO Y/O ADMINISTRATIVO)	DÍAS	HORARIOS DE ATENCIÓN EXTRAORDINARIO	
				INGRESO	SALIDA
INTERIOR	INTERIOR ORURO	ADMINISTRACIÓN (OFICINA) - PASTO GRANDE	Sábado	08:30	16:30

* De lunes a viernes la Administración "Oficina -Pasto Grande", así como también el área de Transito de la Administración mantiene su horario de atención conforme lo establece la RA-PE-01-056-24 de 14/05/2024."

Que el citado Informe concluye: "Del análisis realizado, corresponde la modificación de horario de la Administración de Aduana Interior Oruro como lo señala el Cuadro N° 1 que se encontrará vigente a partir de su publicación hasta el 28/02/2025."

Que la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, mediante Informe AN/GNAF/DTH/I/80/2025 de 29/01/2025, evaluó en el marco de sus funciones y atribuciones el requerimiento de modificación de horario de trabajo en la Administración de Aduana Interior Oruro dependiente de la Gerencia Regional Oruro, solicitada por la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras, señalando que la solicitud de aprobación de la emisión de Resolución que disponga la modificación del horario en la Administración de Aduana Interior Oruro, es técnicamente viable, toda vez que coadyuvará al cumplimiento de las metas establecidas para la gestión, adjuntando en anexo el detalle de la modificación:

TIPO DE ADMINISTRACIÓN	OFICINA /ADMINISTRACIÓN	LUGAR DE TRABAJO (OPERATIVO Y/O ADMINISTRATIVO)	DÍAS	HORARIOS DE ATENCIÓN EXTRAORDINARIO	
				INGRESO	SALIDA
INTERIOR	INTERIOR ORURO	ADMINISTRACIÓN (OFICINA) - PASTO GRANDE	Sábado	08:30	16:30

Que la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas concluye lo siguiente: "Conforme lo establecido en el Informe AN/GNOA/DGOD/I/81/2025 la solicitud de aprobación de la emisión de Resolución que disponga la modificación del horario de atención de la Administración de Aduana Interior Oruro, es técnicamente viable, toda vez que coadyuvará al cumplimiento de las metas establecidas para la gestión, adjuntando en anexo el detalle de la modificación:

G.G. Sarola
D. F. Sotillo
A.N.

C.N.J. Claudia X. Sotillo
A.N.

D.A.L. Moises L. Rojas
A.N.

D.A.V. Fariña M. Sotillo
A.N.

G.N.A.F. Juan C. Churruarín
A.N.

D.T.H. Iván A. Cruz R.
A.N.

D.T.H. Gabriela W. Sotillo
A.N.

D.T.H. Kimberly Rodríguez M.
A.N.

INSTITUCIÓN CERTIFICADA ISO 9001:2015



SC-CER993651

Administración de Aduana Interior Oruro, es procedente y técnicamente viable, toda vez que coadyuvará al cumplimiento de las metas establecidas para la gestión."

Que por Informe AN/GNJ/DAL/I/121/2025 de 30/12/2025, la Gerencia Nacional Jurídica, concluye que: "En virtud a los argumentos y las consideraciones legales expuestas, con base en los Informes AN/GNOA/DGOD/I/81/2025 de 27/01/2025, elaborado por la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras y AN/GNAF/DTH/I/80/2025 de 29/01/2025, de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, se concluye que la modificación de horario de trabajo y atención al público para la Administración de Aduana Interior Oruro, Administración (Oficina)- Pasto Grande, dependiente de la Gerencia Regional Oruro, es procedente y no contraviene la normativa vigente."

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1990, Ley General de Aduanas en su Artículo 39, Inciso h) determina que el Presidente Ejecutivo de la Aduana Nacional, como máxima autoridad, tiene la atribución de dictar resoluciones en el ámbito de su competencia, para la buena marcha de la institución.

POR TANTO:

La Presidenta Ejecutiva a.i. de la Aduana Nacional, en uso de sus atribuciones conferidas por Ley;

RESUELVE:

PRIMERO.- Modificar el horario de trabajo y atención al público de la Administración Aduana Interior Oruro (Administración Oficina- Pasto Grande) dependiente de la Gerencia Regional Oruro, conforme el detalle descrito en el Anexo adjunto, que forma parte indivisible de la presente Resolución.

SEGUNDO.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación, hasta el 28/02/2025.

La Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras y la Gerencia Regional Oruro, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Karina Liliana Semudo Miranda
PRESIDENTA EJECUTIVA A.I.
ADUANA NACIONAL



G.G. Carola
García F.
A.N.

G.N.Z. Claudia X.
Sotillo R.
A.N.

D.A.L. Mercedes
Bolaño
A.N.

D.A. Fabry M.
Suco A.
A.N.

G.N.A.F. Juan C.
Cruz R.
A.N.

D.T.H. NARA
Cruz R.
A.N.

D.T.H. Cruz R.
A.N.

D.T.H. Kimberly
Rodríguez M.
A.N.

PE: KLSM
GG: CCF
GNJ/DAL: Cxsr/mbf/fmsa
GNAF/DTH: Jccr/iacr/gwsmf/krm
Adj.: Anexo
HR: GNOA2025/106
CATEGORÍA: 01

INSTITUCIÓN CERTIFICADA ISO 9001:2015



SC-CER993651

ANEXO

ADUANA NACIONAL

Gerencia Regional Oruro

Horario de trabajo y atención al público, a partir de la publicación hasta el 28/02/2025.

TIPO DE ADMINISTRACIÓN	OFICINA /ADMINISTRACIÓN	LUGAR DE TRABAJO (OPERATIVO Y/O ADMINISTRATIVO)	DÍAS	HORARIOS DE ATENCIÓN EXTRAORDINARIO	
				INGRESO	SALIDA
INTERIOR	INTERIOR ORURO	ADMINISTRACIÓN (OFICINA) - PASTO GRANDE	Sábado	08:30	16:30

